

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se encuentra título judicial por entregar. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 28 de julio de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintinueve de Julio de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001636122 por valor de \$508.103, a favor del presente asunto y de la demandante JUDITH CALDERON DE REYES.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor JULIO CESAR REYES CACERES a 19 de abril de 2021, está por la suma de \$47.228.380, de conformidad con lo señalado en auto de fecha 30 de junio de 2021.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$47.228.380, se abonará la suma de \$508.103, correspondiente al título judicial descrito en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor JULIO CESAR REYES CACERES a 19 de abril de 2021 quedará por valor de \$46.720.277.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001636122 por valor de \$508.103, a favor del presente asunto y de la demandante JUDITH CALDERON DE REYES, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
76094a8acb83f32be26abf33386096df456db131eed8ee7297a9b1a0e17f2b2d
Documento generado en 29/07/2021 04:01:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>